

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

REVISION Y REPARACION DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de revisión y reparación de las diferentes instalaciones contra incendios existentes en el Hospital y servicios auxiliares, considerando al Edificio de Biocrucés como un edificio separado.

- LOTE 1: HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES.
- LOTE 2: EDIFICIO BIOCRUCES 1.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa y sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del servicio de revisión y reparación de los sistemas de Detección y Protección Contra incendios existentes en el Complejo Hospitalario de Cruces, Hospital Universitario de Cruces y Edificio Biocrucés 1.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El servicio y las tareas de revisión y reparación a ejecutar tendrán como objeto primordial asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, minimizando las posibles paradas provocadas por averías, mantener en el mejor estado de conservación el sistema de contra incendios y sus instalaciones, facilitar la obtención de funciones y prestaciones que deben de cumplir, y adecuar las instalaciones a las necesidades reales, manteniendo un correcto equilibrio de las prestaciones que proporcionan.

Las empresas adjudicatarias serán responsable del servicio ante el Servicio de Seguridad e Ingeniería del Hospital de Cruces, ejerciéndose la supervisión del mismo por parte de su Dirección Técnica. Los trabajos a desarrollar por la empresa serán dirigidos en obra por un técnico especializado en la explotación de este tipo de servicios.

Las empresas adjudicatarias, serán responsable de la puesta en marcha de toda la mecánica operativa, establecimiento de procesos, definición y preparación de recursos, aprobada previamente por la Dirección Técnica, que con lleven a la ejecución rigurosa y eficaz del servicio contratado, de acuerdo a lo establecido en las normativas y reglamentaciones específicas que afecten a los diferentes sistemas. Igualmente se adoptarán las normas propias de compañías suministradoras y otras si así se exigiera.

Las instalaciones y equipos objeto del presente concurso son los que se indican a continuación, y que se cuantifican en el Anexo de este documento.

1. Extintores portátiles.
2. Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (detectores, módulos, centrales, fuentes de alimentación, cableado, sistemas de emisión de radio-busca, etc.).
3. Sistemas manuales de alarma de incendios (módulos y pulsadores).
4. Puertas cortafuego, incluyendo sus sistemas de retención, control, fuentes de alimentación, etc.
5. Fuentes de alimentación, módulos de disparo y rearme y alarma de compuertas cortafuego de aire acondicionado.
6. Cableado de interconexión de todos los sistemas indicados en los puntos 1-2-3-4.
7. Columnas secas de los diferentes edificios del complejo.
8. Mangueras para extinción de incendios (BIES). Sea cual fuere su fuente de alimentación de agua; incluyendo las redes de tubería húmeda para su alimentación con sus elementos singulares (valvulería, filtros, reguladores, soportes, etc.).
9. Hidrantes exteriores (CHES). Incluyendo la red hidráulica de alimentación con sus elementos singulares, arquetas, etc.
Así mismo se incluirán sus armarios de dotación.
10. Sala de bombas contra incendios., Incluyendo todos los elementos que lo integran: bomba jockey, bomba eléctrica, bomba diesel, instalaciones eléctricas, instalación hidráulica, depósitos, rociadores del local, etc.
11. Depósito aljibe de alimentación contra incendios.
12. Sistemas automáticos de extinción por gas, aerosoles, espuma y CO2. Incluyendo sus centrales de alarma y/o disparo, instalación hidráulica y eléctrica, boquillas, puestos de control, etc.
13. Sistemas automáticos de extinción por rociadores, pulverizadores y monitores. Incluyendo centrales de detección por aspiración; instalación

eléctrica, puestos de control, red hidráulica, rociadores, tuberías de aspiración y otros elementos auxiliares.

14. Salidas de emergencia con sistemas de bloqueo/desbloqueo monitorizado y controlado.
15. Otros sistemas de alarma conectados al sistema de alarma de incendios.

En los Anexos, se especifican y cuantifican los equipos objeto del presente concurso.

El Hospital Universitario Cruces se encuentra integrado por los edificios que se detallan a continuación:

ÁREA	M²
RECINTO PARCELA	43.317
LOTE 1:	
EDIFICIO A, B, C, D, E y F: PRINCIPAL Y CONSULTAS EXTERNAS 1.	83.850
EDIFICIO W: CONSULTAS EXTERNAS 2, MANTENIMIENTO, ARCHIVOS ALMACEN.	12.837
EDIFICIO Y: ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA.	6.600
EDIFICIO DE LABORATORIOS	8.665
EDIFICIOS Z: DE SERVICIOS Y VARIOS	1.394
LOTE 2:	
EDIFICIO BIOCRUCES 1	5.500

2. DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO.

Los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo la revisión y reparación integral de los sistemas y equipos contra incendios del Complejo Hospitalario, han de estar basados en la implantación de una Ingeniería de desarrollo, de manera que por su misma aplicación se consiga el correcto control del estado de conservación, funcionamiento y condiciones del servicio de las instalaciones, equipos, elementos componentes y partes, etc., y tendente, así mismo, a la consecución de una serie de objetivos básicos tales como la seguridad y la economía.

En razón de los objetivos que se pretende conseguir con la ejecución rigurosa del revisión y conservación, se considera necesaria una estrecha colaboración por parte del Responsable Técnico de la empresa adjudicataria con la Dirección Técnica del Servicio de Seguridad e Ingeniería.

La empresa adjudicataria realizara sobre el Complejo Hospitalario y las instalaciones objeto de esta contratación las operaciones de gestión, revisión y reparación preventivo, revisión y reparación predictivo, revisión y reparación correctivo, regulación y vigilancia necesarios para garantizar la mejor conservación de las mismas, y para asegurar la obtención, en cada momento, de todas las prestaciones previstas en el proyecto ofrecidas por el fabricante de cada equipo, tales como temperaturas, presiones, velocidades de paso, revoluciones por minuto, intensidades, voltajes, rendimientos, etc., siempre que las condiciones de obra e instalación respondan a lo exigido en los respectivos documentos técnicos (proyecto de ejecución o manual técnico del fabricante).

Todo ello de acuerdo al plan de revisión y reparación del conjunto de instalaciones y en base a la asignación de medios humanos y técnicos previstos y aprobados por la Dirección Técnica.

3. MEDIOS PERSONALES.

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria empleara:

Personal propio que, con presencia habitual, se destinará en el Hospital Universitario Cruces, y cuya evaluación numérica será consecuencia de las necesidades indicadas en este Pliego. Se considera necesaria la presencia habitual en el Hospital de personal, con el objeto de gestionar y ejecutar directamente los trabajos.

Personal propio que, de forma continua o discontinua, pero sin presencia permanente, podrá intervenir en el caso de que se presenten incidencias que así lo exijan.

Personal ajeno que la adjudicataria puede subcontratar a otras empresas de sectores especializados, para ejecutar trabajos que requieran la prestación de técnicos especialistas.

La empresa adjudicataria queda obligada a especificar de forma expresa y detallada las empresas especializadas con las que realiza subcontrato, que además deberán estar reconocidas y homologadas por los respectivos Organismos, competentes en las especialidades objeto de subcontratación, y ser de reconocido prestigio en su especialidad, además de ser expresamente autorizadas por la Jefatura de Seguridad e Ingeniería.

La empresa adjudicataria estará obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar en el mismo una identificación de la empresa en lugar visible.

El contratista se obliga a sustituir al personal, a petición de la Jefatura de Seguridad e Ingeniería, si esta considera deficiente su prestación por su inexperiencia, capacitación o negligencia en el desempeño de sus funciones.

La empresa adjudicataria designará como responsable de las operaciones a un técnico cualificado que actuará a su vez como representante de la misma, y único interlocutor válido ante la Jefatura del Servicio de Seguridad e Ingeniería.

El adjudicatario prestará una cobertura con técnicos en servicio de atención 24 horas al día, 365 días al año, bien con presencia física o bien en localización. Este servicio de avisos no podrá ser prestado mediante un contestador de avisos sobre incidencias.

En los casos de emergencia, el Servicio de Seguridad e Ingeniería, podrá exigir la presencia del técnico responsable, aunque sea fuera del horario habitual de trabajo, por lo que dicho técnico deberá estar siempre localizable.

La empresa adjudicataria deberá prever la ampliación de la jornada del personal cuando las circunstancias de los trabajos o reparaciones así lo exijan, para mantener en todo momento el servicio.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar periódicamente a la Dirección del HUC una relación de las personas que vayan a prestar sus servicios de forma continuada o parcial en el mismo.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para mantener siempre el número total de trabajadores especializados.

4.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.

El adjudicatario realizará las labores de revisión y reparación preventivo, calibración, reparaciones de averías y actualizaciones técnicas de todos los equipos referidos en el apartado 1.

El adjudicatario del presente concurso realizará respecto de todos los equipos referidos en el apartado 1, los siguientes trabajos:

- a) Labores de revisión y reparación preventivo, predictivo y correctivo, las incidencias y averías, para mantener en perfecto estado de uso y en condiciones óptimas los equipos y/o instalaciones.

Se trata de reducir al mínimo los períodos de no funcionamiento por averías.

- b) La empresa adjudicataria se encargará de reflejar los trabajos de revisión y reparación preventivo, predictivo y correctivo, las incidencias y averías, en los libros de revisión y reparación, ejecuciones de trabajo o de informes, de funcionamiento de equipos, etc.
- c) Así mismo, cumplirá con las instrucciones que respecto al servicio dicte el SSI. Colaborará también en lo que se indique en el Plan General de Autoprotección del Complejo Hospitalario cuando se establezca.
- d) La empresa adjudicataria deberá indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuya su operatividad o pueda ser motivo de una futura avería, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlos con suficiente antelación.
- e) La adjudicataria llevará el control de todos los materiales y piezas de repuesto utilizados en la reparación de las instalaciones, entregando una relación valorada del material empleado mensualmente, además de la específica en cada parte de trabajo.
- f) La empresa adjudicataria deberá presentar un programa de trabajo con descripción de la naturaleza de las operaciones a realizar y la periodicidad de las mismas.

El programa de trabajo deberá ajustarse como mínimo a lo indicado en el REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, R.D. 513/2017 de 22 de mayo (BOE nº 139 de 12 de junio de 2017), programa de revisión de los medios materiales de lucha contra incendios; en todas las operaciones de revisión indicadas, tanto las especificadas a realizar por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, como aquellas que pueden ser realizadas por el personal del usuario o titular de la instalación, todas ellas serán realizadas por personal del adjudicatario.

En cualquier caso, el programa de revisión preventivo formará parte del contrato de revisión y reparación que se establezca y podrá ser modificado a instancias de los Servicios Técnicos del Hospital, ampliándolo o reduciéndolo, según el criterio del Jefe de Seguridad e Ingeniería del Hospital.

- g) La empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en cuantas pruebas sean requeridas por parte del Hospital, a fin de verificar el buen estado y funcionamiento de todos los componentes de la instalación.
- h) Reparar las averías comunicadas por el Hospital, a través del Servicio de Seguridad e Ingeniería y/o de Mantenimiento.
- i) Instalar todas aquellas modificaciones y actualizaciones determinadas por el fabricante de los equipos.
- j) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según programa de revisión, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

- k) Las labores de intervención puntuales se realizarán en coordinación con los responsables técnicos del Hospital, los cuales determinarán las limitaciones de dichas labores en función de las áreas afectadas y su problemática, y/o medidas de seguridad y/o prevención necesaria. Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones o equipos serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos el SSI, siendo válidos cualquiera de los incluidos en los turnos de mañana, tarde o noche, y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo.
- l) Formación a los Vigilantes de seguridad, un mínimo de 3 sesiones anuales, de una duración de 5 horas cada sesión.
- m) Formación complementaria a personal del Hospital, y apoyo en los cursos de autoprotección que imparte el personal técnico del Hospital, a trabajadores propios y contratados.
- n) Realización de tres visitas semanales mínimas de comprobación (habitualmente lunes, miércoles y viernes, en caso de festivo se mantendrán las tres visitas, en día a determinar por la JSSI) del estado de las instalaciones principales de detección y extinción (Centrales de detección y sistemas de extinción automática, sala de bombas), con acreditación documental de la comprobación efectuada. Resolución en su caso de las anomalías encontradas, y recogida de las Órdenes de Trabajo que pudieran encontrarse emitidas en las Oficinas de los Servicios Técnicos del Hospital.
- o) Para el caso de aquellas instalaciones recogidas en la TABLA II Programa de revisión de los medios materiales de lucha contra incendios, del citado Real Decreto 513/2017, objeto de operaciones a realizar cada 5 años, el adjudicatario realizará para el caso de aquellos equipos sometidos a operaciones quinquenales, una planificación ANUAL de las operaciones a realizar, de modo que en cada año se realicen dichas operaciones sobre una quinta parte de los equipos objeto de las mismas, salvo el caso de los extintores, los cuales serán asignados en función de su fecha de fabricación y timbrado, y a partir de las fechas de retimbrados efectuados.

5.- SUPERVISION Y CONTROL.

El adjudicatario se acomodará en todo momento a las directrices que marque el Jefe de Servicio de Seguridad e Ingeniería, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

- a) El Servicio de Seguridad e Ingeniería, a fin de coordinar el desarrollo de los trabajos objeto de la presente contratación establecerá el método y actuaciones a seguir en la ejecución diaria de los trabajos de revisión y reparación, su seguimiento y control, su registro en libros dispuestos a tal

fin, etc. No obstante, podrá además tomar las medidas de control complementarias que considere oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones del presente Pliego, y de las que se contemplen en el contrato que de él se derive.

- b) Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En el caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará a los Servicios Técnicos del Hospital cuanta información les sea requerida a fin de obtener la aprobación previa a su instalación.
- c) En el desarrollo de los trabajos del presente contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter laboral y técnica vigente, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia del contrato.
- d) El adjudicatario se ajustará a todos los procedimientos administrativos del Hospital, en cuanto a emisión de órdenes de trabajo, partes de reparación, etc.
- e) El adjudicatario nombrará un técnico responsable de la instalación y de enlace con la Jefatura de Seguridad e Ingeniería del Hospital, manteniendo una reunión con periodicidad semanal para el seguimiento del servicio.
- f) Trimestralmente el adjudicatario presentará un informe, elaborado en la primera quincena del trimestre posterior, a la Jefatura de Seguridad del Hospital, donde se recojan los trabajos y tareas realizadas, el cumplimiento de los programas de revisión, el estado de todas las instalaciones y/o equipos y cualquier incidencia importante a destacar. Conforme a los términos recogidos en el RD 513/2017.
- g) Anualmente el adjudicatario se obliga a realizar una Memoria de las actuaciones correctivas y/o mejorativas realizadas.

6.- TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario del presente contrato se comprometerá a realizar cualquier reparación o trabajo en la instalación, a solicitud de la Jefatura de Seguridad e Ingeniería en un plazo máximo de 48 horas.

7. SEGURIDAD Y SALUD

7.1 De las obligaciones legales

Cumplimiento del articulado de la L.P.R.L. (Ley 31/1995), así como del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1 997):

Documentación correspondiente al Plan vigente en la Empresa: Procedimientos, Protocolos, Equipos de trabajo... que permita analizar su correspondencia con el objeto del contrato.

Certificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores (art. 18 y 19 de la L.P.R.L.).

Nombramiento de Representante de los Servicios de Prevención de la empresa asignado específicamente para los trabajos objeto de la contratación.

Realizar la asignación de los tijos a los trabajadores de acuerdo al art. 25 de la L.P.R.L.

Cumplimiento de las disposiciones específicas de aplicación:

R.D. 485/1997: Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.

R.D. 486/1997. Lugares de trabajo.

R.D. 487/1997. Manipulación manual de Cargas.

R.D. 773/1997: Utilización de Epis.

R.D. 1215/1997. Utilización de Equipos de Trabajo.

Cumplimiento de las Ordenanzas laborales y Convenio Colectivo en vigor, relativo a las materias de Seguridad y Salud aplicables.

7.2 Obligaciones particulares.

Facilitar a los trabajadores afectados, conjuntamente con los técnicos del Hospital, la formación/información específica relativa a los tijos y lugares concretos de trabajo.

Cumplir el Manual de Procedimientos facilitado por el Hospital en los casos correspondientes.

Cumplir y hacer cumplir las órdenes que se establezcan por parte del Coordinador asignado por el Hospital.

8. DOCUMENTACION GRAFICA.

Por razones de seguridad no se entregará a los licitadores la documentación gráfica (planos) referida a las instalaciones objeto de esta contratación. No obstante,

los licitadores que lo deseen podrán consultar la citada documentación en la Oficina Técnica de Hospital.

9.- EXCLUSIONES.

Queda excluido del presente contrato el suministro de repuestos, fungibles lubricantes y otros materiales siempre y cuando la necesidad de su sustitución no se deba a maniobras indebidas, o a desgastes prematuros por una manipulación o reparación indebida o negligente del personal técnico del contratista.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El licitante acompañará la oferta con la documentación siguiente:

- a) Fotocopia de Certificado de Empresa autorizada por la Delegación de Industria donde se recoja la autorización en la especialidad de “Mantenimiento”, con los epígrafes correspondientes a las instalaciones recogidas en el presente concurso.
- b) Fotocopia de Certificado de la clasificación de la empresa para la realización de obras en la especialidad de instalaciones contra incendios.
- c) Fotocopia de Certificado de empresa autorizada como Manipuladora de sistemas de protección contra incendios con gases fluorados.
- d) Valoración de precio hora de mano de obra para la realización de los trabajos de reparación y/o adicionales.

La no presentación de la documentación recogida en los apartados anteriores, será objeto de exclusión del presente concurso.

11.- APROBACION ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Para la realización de cada trabajo concreto de reparación correctiva o mejorativo, el adjudicatario presentará para aprobación económica el presupuesto correspondiente, donde se recojan las diferentes partidas con su número de unidades de mano de obra, repuestos, etc., debiendo corresponderse los importes con los precios unitarios presentados en la oferta económica desglosada de acuerdo al Anexo III.



Osakidetza

EZKERRALDEA - ENKARTERRI - CRUCES ESI
OSI EZKERRALDEA - ENKARTERRI - CRUCES

12- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

Los criterios para la valoración de las ofertas se ponderarán de la forma siguiente:

A) CRITERIO ECONÓMICO (50 PUNTOS).

Este criterio se valorará con un máximo de 50 puntos.

La oferta económica a presentar, no podrá exceder caso de las cantidades indicadas para cada LOTE:

LOTE 1 HOSPITAL DE CRUCES, un coste anual de 139.360,94 euros, IVA no incluido (ciento treinta y nueve mil, trescientos sesenta euros, con noventa y cuatro céntimos).

Importe por dos años: 278.721,88 euros, IVA no incluido (doscientos setenta y ocho mil, setecientos veintiún euros, con ochenta y ocho céntimos).

LOTE 2, EDIFICIO BIOCRUCES 1, un coste anual de 8.089,98 euros, IVA no incluido (ocho mil, ochenta y nueve euros, con noventa y ocho céntimos.).

Importe por dos años: 16.179.96 euros, IVA no incluido (dieciséis mil, ciento setenta y nueve euros, con noventa y seis céntimos).

Para efectuar la valoración del criterio económico se utilizará la fórmula $Ob/Ol \times 50$, donde Ob es la oferta más económica, y Ol la oferta del licitante a valorar y 50 el coeficiente para la valoración de la ponderación estipulada. No se aceptará ninguna oferta económica cuyo descuento supere el 30 %.

El cálculo de la valoración económica de cada empresa se realizará a partir de la valoración de todas y cada una de las partidas recogidas en el Anexo III, referidas a los capítulos y subcapítulos siguientes, multiplicadas por el coeficiente o número de unidades correspondiente, según se recoge en el Anexo III, encontrándose diferenciadas para cada uno de los LOTES:

	DESCRIPCION
1.-	Revisión Mnto. Preventivo según Reglamento RD 513/2017.
2.-	Mano de Obra correctivo.
3.-	Listado repuestos de correctivo.
3.1.-	Detección
3.1.1.-	Centrales detección de incendios analógicas NOTIFIER AM2020.
3.1.2.-	Repetidores de alarma NOTIFIER AM2020.
3.1.3.-	Centrales detección de incendios analógicas NOTIFIER ID 3000
3.1.4	Repuestos Sistema NOTIFIER ID3000
3.1.5	Red Centrales analógicas NOTIFIER ID3000
3.1.6	Gestión gráfica y comunicaciones NOTIFIER ID3000
3.1.7	Detectores analógicos NOTIFIER.
3.1.8	Accesorios detectores analógicos NOTIFIER.
3.1.9	Detectores lineales analógicos NOTIFIER.
3.1.10	Pulsadores analógicos NOTIFIER.
3.1.11	Módulos analógicos NOTIFIER.
3.1.12	Dispositivos óptico-acústicos analógicos NOTIFIER
3.1.13	Centrales convencionales NOTIFIER NFS.
3.1.14	Repuestos sistemas convencionales NOTIFIER
3.1.15	Detectores convencionales NOTIFIER.
3.1.16	Accesorios de detectores convencionales NOTIFIER
3.1.17	Pulsadores convencionales NOTIFIER
3.1.18	Dispositivos óptico-acústicos convencionales NOTIFIER
3.1.19	Centrales de extinción NOTIFIER
3.1.20	Pulsadores de extinción NOTIFIER
3.1.21	Dispositivos óptico-acústicos NOTIFIER
3.1.22	Sistemas de aspiración NOTIFIER
3.1.23	Accesorios de aspiración NOTIFIER
3.1.24	Detectores de llama para áreas clasificadas NOTIFIER
3.1.25	Accesorios para detectores de llama NOTIFIER
3.1.26	Sistemas de detección CO en garajes NOTIFIER
3.1.27	Fuentes de alimentación y baterías NOTIFIER
3.1.28	Cableado y señales
4	Medios de extinción manuales “agua”
4.1	BIES
4.2	Columna seca
4.3	CHES Hidrantes
5	Medios manuales. Extintores portátiles
5.1	Extintores

5.2	Retimbrado y recarga de extintores
6	Señalización de medios y evacuación
7	Extinción automática
7.1	Rociadores y accesorios
7.2	Red hidráulica accesorios tubería ranurada
7.3	Sistema de extinción mediante espuma
7.4	Sistema de extinción mediante CO2
7.5	Sistema de extinción mediante Aerosol
7.6	Sistema de extinción mediante FE-13
8	Equipo de Bombeo
9	Puertas cortafuego sectorización.
10	Compuertas cortafuego conductos aire acondicionado
11	Valvulería red hidráulica

Para todos y cada uno de los apartados anteriores se deberán presentar:

- Precio unitario final de todas y cada una de las partidas/repuestos. El descuento unitario en cada una de ellas no podrá ser superior al 25% del indicado en el Anexo III.
- Precio unitario final de todas y cada una de las partidas/repuestos, multiplicados por el coeficiente/número de unidades correspondiente: Precio unitario corregido.
- Suma total de todos los precios unitarios corregidos por capítulo apartado.
- Suma total de todos los precios corregidos, constituirá la valoración económica ofertada a efectos de este Pliego.

La no presentación detallada de la información anteriormente citada, provocará la exclusión del licitador.

Los precios unitarios incluirán los gastos generales y el beneficio industrial.

El impuesto del valor añadido se facturará a parte.

Es obligatorio aportar toda la información correspondiente al presupuesto estudio económico, tanto en soporte papel, como en soporte informático tipo Excel.

B) CRITERIO TECNICO (50 PUNTOS).

Los criterios técnicos para la valoración de las ofertas se ponderarán de acuerdo a lo indicado en los puntos desarrollados a continuación; considerando que aquellas ofertas cuyas valoraciones de aspectos técnicos no superen el 50% de la puntuación de las mismas (25 puntos), serán excluidas del concurso.

- PLAN DE REVISION.

En este criterio, se valorarán con un máximo de 20 puntos los aspectos siguientes:

- Presentación de un Plan de REVISIONES de las instalaciones objeto del presente concurso.

C)- CRITERIO TÉCNICO, CALIDAD Y MEDIOS HUMANOS (15 PUNTOS).

En este criterio, se valorarán con un máximo de 15 puntos los aspectos siguientes:

- Certificación del sistema de calidad de empresa conforme a norma UNE-EN-ISO 9001-2008.
- Cualificación técnica del personal de la empresa; relación nominal de personal, cualificación técnica de dicho personal, con acreditación de cursos de especialización, etc.
- Tipos de materiales a utilizar, debiendo éstos corresponderse con los utilizados de forma standard en el Hospital.
- Referencias de instalaciones contra incendios realizadas y/o en centros sanitarios.
- Organización y ejecución del servicio.
- Integración en el Plan de Autoprotección.
- Programa de formación para el personal de seguridad adscrito al Hospital.

C) CRITERIO TECNICO PRESTACIONES ADICIONALES (15 PUNTOS).

En este criterio, se valorarán con un máximo de 15 puntos los aspectos siguientes:

-

- Presentación de plan de mejora de señalización de emergencia, medios contra incendios, evacuación, etc.
- Presentación de programa de formación de acuerdo a lo recogido en el apartado 4.
- Presentación de un plan de seguimiento y actualización del sistema de representación gráfica Notifier Honeywell TG-INA, incluyendo planos, programación, etc.

E). UMBRAL MINIMO

En relación con los Criterios técnicos, se establece un umbral mínimo para su conjunto de 25 puntos, de modo que, quedarán automáticamente excluidas de la licitación, todas aquellas ofertas que no superen los 25 puntos en el conjunto de estos criterios.

En Cruces, a 18 de septiembre de 2023.

Fdo.: Alejandro Urien.
JEFE SVO SEGURIDAD E INGENIERÍA.

ANEXO I.

INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS HOSPITAL DE CRUCE, EXCEPTO EDIFICIO BIOCRUCES 1.

1. Sistemas de Detección y alarma.

Unidades

- ... Detectores analógicos/convencionales	4.509
- ... Módulos/Pulsadores.....	1.408
- ... Centrales detección/disparo/INA-NET	16
- ... Sistemas de aspiración	4
- ... Módulos LCD-80	46
- ... Fuentes de alimentación	92
- ... Sistema de retención puertas corta fuegos.....	226
- ... Puertas cortafuegos	604
- ... Salidas de emergencia monitorizadas y controladas	36
- ... Sistemas de emisor vía radio a buscapersonas.	2
- ... Sistema de emisión de mensajes de alarma SMS	1
- ... Sistema de gestión de gráficos.....	2

2. Sistemas de Extinción.

Unidades

- Extintores portátiles (Ver Anexo).	1.218
- Sala de bombeo (jokey, eléctrica, diesel, etc).....	1
- ... Puestos de control sprinkers y red sprinkers (Almacén general, Archivos y Lencería).....	3
- ... Puesto de control sprinkers presurizado y red sprinkers (antigua Lencería S -2ºA)	1

- ... Bies	344
- ... Hidrantes (CHES).....	13
- ... Columnas secas.....	8
- ... Sistemas automáticos de extinción por Gas HFC-227 (CPD y Tel.).	2
- Sistema extinción por CO2 (Cocina, CE GE y Edif, Lab.).....	3
- Sistemas de extinción por aerosoles (CT)	2
- Sistemas de extinción por espuma (GE).....	1
- Sistema de extinción por pulverizadores de agua + puesto control (Galería de Instalaciones)	1
- Puestos de control de extinción helipuerto	2

INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS, EDIFICIO BIOCRUCES 1.

3. Sistemas de Detección y alarma, Biocrucés 1.

	<i><u>Unidades</u></i>
- ... Detectores analógicos/convencionales	475
- ... Módulos/Pulsadores.....	256
- ... Sirenas de alarma.....	32
- ... Centrales detección/disparo ID 3000.....	1
- ... Sistemas de aspiración	14
- ... Fuentes de alimentación	17
- ... Sistema de retención puertas corta fuegos.....	6
- ... Puertas cortafuegos	87
- ... Salidas de emergencia monitorizadas y controladas	4

4. Sistemas de Extinción Biocrucés 1.

Unidades

- Extintores portátiles.....	88
- ... Bies	31
- ... Sistemas automáticos de extinción por Gas FE-13, incluida su central de extinción y elementos auxiliares, en CPD.. ..	1

ANEXO II.

EXTINTORES PORTÁTILES.

<u>HUC</u>	EDIF. CONSULTAS EXTERNAS	EDIFICIO W	EDIFICIO EXTERNOS	EDIFICIO Y	EDIFICIO GENERAL	LONJAS EXTERIORES	EDIF. LABORATORIO
	TOTAL PLANTA	TOTAL PLANTA	TOTAL PLANTA	TOTAL PLANTA	TOTAL PLANTA		TOTAL PLANTA
	Tot.	Tot.	Tot.	Tot.	Tot.		Tot.
SOTANO 03	0	0		0	0		11
SOTANO 02	6	32		0	64		12
SOTANO 01	0	57		0	80		10
PLANTA 00	8	31		14	120		12
PLANTA 01	5	10		14	57		9
PLANTA 02	6	15		17	51		7
PLANTA 03	8	2		14	44		6
PLANTA 04	6	0		7	69		0
PLANTA 05	6	0	67	4	70	7	0
PLANTA 06	6	0		3	151		0
PLANTA 07	2	0		1	49		0
PLANTA 08	0	0		0	12		0
PLANTA 09	0	0		0	4		0
PLANTA 10	0	0		0	5		0
PLANTA 11	0	0		0	4		0
PLANTA 12	0	0		0	5		0
PLANTA 13	0	0		0	14		0
HELIPUERTO	0	0		0	4		0
TOTALES	53	147	67	74	803	7	67
EXTINTORES TOTALES	1218						

ANEXO III.

LISTADO DE REPUESTOS:

- Centrales de detección AM2020.
- Centrales de detección ID-3000.
- Repetidores de detección, transmisores, etc.
- Elementos de detección.
- Sistemas de aspiración.
- BIES, bocas de incendio equipadas.
- Columnas secas.
- Red de Hidrantes.
- Extintores portátiles.
- Retimbrados y recargas de extintores portátiles.
- Señalización
- Sistemas de extinción mediante rociadores.
- Sistemas de extinción por espuma.
- Sistemas de extinción mediante CO2.
- Sistemas de extinción mediante aerosol.
- Sistemas de extinción por gas FE-13.
- Central de bombas contra incendios.
- Puertas cortafuegos.
- Compuertas cortafuegos.
- Válvulas para redes hidráulicas.